Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

A [illegible] de Abrill de 1683

para nombrar fiel de millones

En la Villa de Cuelas [illegible] dias del mes de Abrill de mill seiscientos y ochenta y tres años los Señores Concejo Justicia y Regim.to desta dha Villa [illegible] el señor Lic.do Dn Lucas Antte de Vera Abendaño Abog.do de los reales Consejos Governador por su mag.d y Alcalde mayor Por el Señor Comendador desta dha Villa los Señores Diego Salinas y Fran.co de Salinas y Ju.o Marin Pasqual Reg.tes Juntos y Congregados como lo tienen de costumbre de [illegible] a tratar y conferir [illegible] a el servicio de su mag.d [illegible] esta republica y estando [illegible] por quanto en cumplim.to y [illegible] de la orden que esta Villa a recivido del Señor [illegible] de Salcedo y Arbizu Cav.o [illegible] del Cons.o de su mag.d en el supremo de Castilla administrador y [illegible] General de los servicios de millones y rentas Reales de la Ciud.d de Murcia y su reynado en virtud de reales cedulas de su mag.d en que por ella manda cesar